

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE 104 TÍTULOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA, SIN ENTREGA DE INSUMOS, CON DEVOLUCIÓN DE MERMA, QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, REPRESENTADA POR EL C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO **"IEPSA"**, REPRESENTADA POR LA C. AIDEE RODRÍGUEZ ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.1. Se requiere la adquisición de 104 títulos del programa de Educación Indígena, con esto se verá beneficiada la población infantil indígena inscrita en el Sistema Educativo Nacional, esto en el marco de la diversidad, que considere su lengua y su cultura como componentes del currículo y le permita desarrollar competencias para participar con éxito en los ámbitos escolar, laboral y ciudadano que demanda la sociedad del conocimiento, de conformidad con el programa de producción primordial de **"LA ENTIDAD"**. La adquisición será sin entrega de insumos, con devolución de merma.
- I.2. Con fundamento en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus tres fracciones, **"LA ENTIDAD"**, realizó la Investigación de mercado, de acuerdo con las características de los libros a contratar y con información obtenida de CompraNet y de Organismos Especializados.
- I.3. Con fecha 26 de febrero, **"LA ENTIDAD"**, solicita cotización a cinco (05) empresas que cuentan con maquinaria para realizar la impresión de los 104 títulos en los tirajes solicitados, a las que se hizo llegar la solicitud de investigación de mercado, de las cuales 5 emitieron cotización.
- I.4. Como resultado de la investigación de mercado, se desprende que las cinco (05) personas posibles proveedoras que emitieron cotización para la impresión de libros, cuentan con la capacidad técnica para producir las órdenes requeridas por **"LA ENTIDAD"**, siendo el precio más bajo el presentado por **"IEPSA"**.
- I.5. Mediante Oficio de Asignación de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA ENTIDAD"**, le notifica a **"IEPSA"**, la asignación del contrato, en virtud de que su propuesta es solvente y reunió los criterios de adjudicación establecidos.

DECLARACIONES

1. **"LA ENTIDAD"** declara que:
 - 1.1. **"LA ENTIDAD"** fue creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día trece (13) de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve (1959), así como su modificación, a través de Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho (28) de febrero de mil novecientos ochenta (1980), mismo que fue abrogado, mediante el Decreto que modifica la creación de La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado como organismo público descentralizado, coordinado por la Secretaría de Educación Pública, teniendo por objeto la impresión, adquisición y distribución de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos.
 - 1.2. El C. Manuel Alejandro Pedroza García, Apoderado Legal, con R.F.C PEGM850628RU5, es un servidor público que cuenta con facultades legales para representar a **"LA ENTIDAD"** en los términos y condiciones del Contrato, lo cual se acredita mediante el instrumento notarial número 62,104 de fecha once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), otorgado ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201, de la Ciudad de México, mismo que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, conferido a su favor por el entonces Director General del Organismo, el Dr. Miguel Antonio Meza Estrada, mismo que no ha sido modificado o revocado de forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio
 - 1.3. De conformidad con el nombramiento número 20220108 de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), el C. Fernando Alejandro Jácome Rojas, en su carácter de Director Técnico, con R.F.C JARF7411309L6, está facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"IEPSA"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
 - 1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó al amparo de lo establecido en el artículo 1º párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**.
 - 1.5. **"LA ENTIDAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número 1 OFICIO con folio de autorización DRF/00356/2024 de fecha siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Dirección de Recursos Financieros.

- 1.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **CNL590212RL8**
- 1.7. Tiene establecido su domicilio en Calle Rafael Checa Número 2, Colonia San Ángel, en la Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Código Postal 01000, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
2. “**IEPSA**” por conducto de su Directora General declara que:
 - 2.1. Es una empresa constituida con base en las leyes mexicanas, originalmente como “Encuadernación Progreso, S.A.”, según escritura pública número 12,769, de fecha primero (1º) de marzo de mil novecientos sesenta (1960), otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Román, Notario Público Número 134 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, posteriormente se fusionó con Lito Ediciones Olimpia, S.A., en donde se acordó adoptar la modalidad de Capital Variable, subsistiendo como fusionante. Mediante escritura pública No. 156,158 de fecha treinta (30) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), otorgada ante la fe del Licenciado Mario Monroy Estrada, Notario Público Número 31 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, hace su transformación a “Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.”. “**IEPSA**” es una entidad de participación estatal mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
 - 2.2. La C. Aidee Rodríguez Ortega, en su carácter de Directora General, con R.F.C. ROOA720628CB0, como lo acredita con la Escritura Pública número 43,865 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Jiménez, Notario Público Número 64, de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo, el Licenciado José Luis Franco Varela, notario Público Número 150 en la Ciudad de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado de forma alguna, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - 2.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
 - 2.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IEP921123J76**.
 - 2.5. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Avenida San Lorenzo Tezonco, número 244, Colonia Paraje San Juan, en la Alcaldía Iztapalapa, en la Ciudad de México, Código Postal 09830, señalando los correos electrónicos direccion.general@iepsa.gob.mx y gerencia.comercial@iepsa.gob.mx y números telefónicos 55 5970 2622 y 55 5970 2615.
 - 2.6. Cuenta con la capacidad técnica, material y el recurso humano contemplando el administrativo, técnico y profesional con el conocimiento, la profesionalización y la experiencia, las herramientas, el equipo, la maquinaria, la tecnología, la logística, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para realizar el objeto de la contratación.
 - 2.7. Conforme a lo dispuesto en el manual de organización, dentro de su finalidad social se encuentra proporcionar entre otros, la edición, impresión, encuadernación y publicación de libros, folletos y revistas y cualquier actividad relacionada con las artes gráficas.
3. De “**LAS PARTES**”:
 - 3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
 - 3.2. Suscriben el presente contrato sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio del consentimiento que lesione su libre declaración de la voluntad o que pudiera invalidarlo, por lo que aceptan expresamente de común acuerdo y se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

“**IEPSA**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA ENTIDAD**” libros pertenecientes al Programa de Educación Indígena, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-001-2024 y sus anexos, en este contrato y su “**ANEXO ÚNICO**” que forma parte integral del mismo.

SEGUNDA. MONTO Y PRECIO.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

Rafael Checa 2 San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



CONS.	ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	EIP005	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Maya	7,475	\$17.95	\$134,176.25
2	EIP006	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Maya	7,359	\$18.09	\$133,124.31
3	EIP009	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Náhuatl	74,629	\$9.98	\$744,797.42
4	EIP010	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Náhuatl	82,172	\$8.57	\$704,214.04
5	EIP012	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Náhuatl	87,046	\$9.39	\$817,361.94
6	EIP017	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Tseltal	68,081	\$9.62	\$654,939.22
7	EIP025	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Zapoteco	18,772	\$10.94	\$205,365.68
8	EIP029	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Zapoteco	30,860	\$11.24	\$346,866.40
9	EIP030	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Zapoteco	31,466	\$11.18	\$351,789.88
10	EIP031	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Hñahñú (Otomí)	12,802	\$12.48	\$159,768.96
11	EIP032	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Hñahñú (Otomí)	13,031	\$13.08	\$170,445.48
12	EIP033	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Hñahñú (Otomí)	12,739	\$15.33	\$195,288.87
13	EIP035	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Hñahñú (Otomí)	14,064	\$14.08	\$198,021.12
14	EIP036	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Hñahñú (Otomí)	14,282	\$14.00	\$199,948.00
15	EIP045	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Yaqui	490	\$141.27	\$69,222.30
16	EIP047	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Yaqui	503	\$132.37	\$66,582.11
17	EIP051	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Totonaco	9,408	\$16.98	\$159,747.84
18	EIP054	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Totonaco	10,674	\$15.74	\$168,008.76
19	EIP055	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Huichol	5,168	\$18.83	\$97,313.44
20	EIP056	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Huichol	5,633	\$18.89	\$106,407.37
21	EIP057	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Huichol	5,474	\$21.85	\$119,606.90
22	EIP058	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Huichol	6,014	\$18.26	\$109,815.64
23	EIP060	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Huichol	5,937	\$20.11	\$119,393.07
24	EIP061	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Cora	3,841	\$22.47	\$86,307.27
25	EIP062	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Cora	3,940	\$23.18	\$91,329.20
26	EIP063	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Cora	4,137	\$25.65	\$106,114.05
27	EIP065	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Cora	4,788	\$22.58	\$108,113.04
28	EIP067	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Tarahumara (Rarámuri)	7,323	\$15.77	\$115,483.71
29	EIP071	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Tarahumara (Rarámuri)	10,207	\$16.05	\$163,822.35
30	EIP073	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Mazateco	12,027	\$12.77	\$153,584.79
31	EIP074	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Mazateco	11,923	\$13.56	\$161,675.88
32	EIP077	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Mazateco	12,901	\$14.56	\$187,838.56
33	EIP081	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Tojolabal	9,104	\$17.20	\$156,588.80
34	EIP091	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Tarasco (Purépecha)	16,212	\$11.46	\$185,789.52
35	EIP094	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Tarasco (Purépecha)	15,949	\$12.18	\$194,258.82
36	EIP095	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Tarasco (Purépecha)	15,417	\$13.63	\$210,133.71
37	EIP098	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Ch'ól	21,987	\$11.06	\$243,176.22
38	EIP105	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Mayo	1,282	\$60.17	\$77,137.94
39	EIP106	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Mayo	1,530	\$45.75	\$69,997.50
40	EIP107	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Mayo	1,334	\$55.88	\$74,543.92
41	EIP108	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Mayo	1,572	\$48.88	\$76,839.36
42	EIP110	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Tepehuano (O'dam)	6,677	\$17.32	\$115,645.64
43	EIP112	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Tepehuano (O'dam)	6,739	\$17.24	\$116,180.36
44	EIP115	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Chichimeco	156	\$355.35	\$55,434.60
45	EIP116	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Chichimeco	184	\$316.83	\$58,296.72
46	EIP117	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Chichimeco	179	\$369.48	\$66,136.92
47	EIP119	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Chichimeco	170	\$373.08	\$63,423.60
48	EIS121	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Maya	10,062	\$16.16	\$162,601.92
49	EIS122	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Maya	7,903	\$19.77	\$156,242.31
50	EIS123	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Maya	7,368	\$21.19	\$156,127.92
51	EIS124	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Náhuatl	73,820	\$9.54	\$704,242.80
52	EIS125	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Náhuatl	62,398	\$11.09	\$691,993.82
53	EIS126	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Náhuatl	59,535	\$11.62	\$691,796.70
54	EIS128	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tseltal	35,761	\$12.44	\$444,866.84

CONS.	ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
55	EIS129	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tseltal	34,202	\$13.06	\$446,678.12
56	EIS130	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tsotsil	25,624	\$11.73	\$300,569.52

57	EIS131	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tsotsil	19,781	\$14.37	\$284,252.97
58	EIS134	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Zapoteco	7,296	\$20.51	\$149,640.96
59	EIS135	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Zapoteco	7,081	\$21.59	\$152,878.79
60	EIS136	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Hñahñú (Otomí)	13,049	\$14.49	\$189,080.01
61	EIS137	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Hñahñú (Otomí)	10,869	\$17.90	\$194,555.10
62	EIS138	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Hñahñú (Otomí)	10,282	\$19.15	\$196,900.30
63	EIS139	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Mixteco	28,257	\$11.45	\$323,542.65
64	EIS140	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Mixteco	21,944	\$13.95	\$306,118.80
65	EIS141	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Mixteco	21,124	\$14.70	\$310,522.80
66	EIS142	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Yaqui	857	\$81.62	\$69,948.34
67	EIS143	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Yaqui	850	\$92.52	\$78,642.00
68	EIS144	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Yaqui	795	\$101.81	\$80,938.95
69	EIS145	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Totonaco	10,572	\$15.80	\$167,037.60
70	EIS146	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Totonaco	8,891	\$18.82	\$167,328.62
71	EIS147	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Totonaco	8,483	\$19.93	\$169,066.19
72	EIS148	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Huichol	4,278	\$24.11	\$103,142.58
73	EIS149	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Huichol	3,646	\$30.12	\$109,817.52
74	EIS150	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Huichol	3,276	\$33.39	\$109,385.64
75	EIS151	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Cora	2,291	\$36.69	\$84,056.79
76	EIS152	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Cora	1,828	\$48.86	\$89,316.08
77	EIS153	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Cora	1,819	\$50.89	\$92,568.91
78	EIS154	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tarahumara (Rarámuri)	8,341	\$17.12	\$142,797.92
79	EIS155	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tarahumara (Rarámuri)	7,108	\$20.76	\$147,562.08
80	EIS156	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tarahumara (Rarámuri)	6,619	\$22.31	\$147,669.89
81	EIS157	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Mazateco	9,920	\$15.92	\$157,926.40
82	EIS158	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Mazateco	8,818	\$18.89	\$166,572.02
83	EIS159	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Mazateco	8,703	\$19.72	\$171,623.16
84	EIS160	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tojolabal	4,607	\$23.08	\$106,329.56
85	EIS161	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tojolabal	3,596	\$30.29	\$108,922.84
86	EIS162	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tojolabal	3,115	\$34.52	\$107,529.80
87	EIS163	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Seri	93	\$674.10	\$62,691.30
88	EIS164	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Seri	70	\$1,003.09	\$70,216.30
89	EIS165	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Seri	75	\$971.40	\$72,855.00
90	EIS166	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tarasco (Purépecha)	11,519	\$15.24	\$175,549.56
91	EIS167	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tarasco (Purépecha)	8,143	\$19.52	\$158,951.36
92	EIS168	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tarasco (Purépecha)	6,927	\$21.82	\$151,147.14
93	EIS169	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Ch'ol	18,503	\$12.84	\$237,578.52
94	EIS170	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Ch'ol	15,475	\$15.58	\$241,100.50
95	EIS171	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Ch'ol	14,114	\$16.79	\$236,974.06
96	EIS172	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Mayo	1,479	\$51.33	\$75,917.07
97	EIS173	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Mayo	1,337	\$62.79	\$83,950.23
98	EIS174	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Mayo	1,382	\$63.38	\$87,591.16
99	EIS175	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tepehuano (O'dam)	5,220	\$21.50	\$112,230.00
100	EIS176	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tepehuano (O'dam)	4,854	\$25.28	\$122,709.12
101	EIS177	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tepehuano (O'dam)	4,536	\$27.27	\$123,696.72
102	EIS178	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Chichimeco	644	\$105.48	\$67,929.12
103	EIS179	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Chichimeco	650	\$117.66	\$76,479.00
104	EIS180	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Chichimeco	465	\$166.11	\$77,241.15
MONTO TOTAL					\$19,645,660.01

El monto total del mismo es por la cantidad de **\$19,645,660.01 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 01/100 M. N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$19,645,660.01 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 01/100 M. N.)** en moneda nacional después de impuestos.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"IEPSA"** todos los conceptos y costos involucrados en la entrega de los libros pertenecientes al Programa de Educación Indígena, por lo que **"IEPSA"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA ENTIDAD" se obliga a pagar a **"IEPSA"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de veinte (20) días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por **"IEPSA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los libros y del CFDI, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los libros facturados, para lo cual es necesario que el CFDI que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los libros entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

En caso de que el CFDI entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"IEPSA"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"IEPSA"** presente el CFDI corregido.

El tiempo que **"IEPSA"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago.

El CFDI deberá ser enviado al correo electrónico: facturacion@conaliteg.gob.mx (en archivo pdf y xml), a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a aquel en que se realice la operación de facturación y proporcionar una representación impresa de dicho documento para su trámite de pago.

"IEPSA" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los libros, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"IEPSA"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la cuenta 25604907440, del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A. en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo presentar ante el área requirente la documentación correspondiente.

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

- * Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
- * Registro Federal de Contribuyentes;
- * Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
- * Nombre(s) del(los) banco(s); y
- * Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

CUARTA. ACREDITACIÓN.

"IEPSA", manifiesta contar y presentó la documentación que acredita que tiene y cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos 51% del monto del presente contrato, esto es, que no requiere contratar a terceros para proveer los libros, prestar los servicios, o de requerirlo la contratación no excederá el 49% del monto del contrato a celebrarse.

QUINTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción XIII y 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ejecutores de gasto no otorgarán garantías ni efectuarán depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo al presupuesto de egresos, toda vez que **"IEPSA"**, es un organismo de participación estatal mayoritaria y un ejecutor de gasto, no otorgará garantía ni efectuará depósito para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo al presupuesto de egresos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "IEPSA".

1. Entregar los libros en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el **"ANEXO ÚNICO"** del presente contrato,

así como en el Oficio de Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-001-2024 y sus anexos, la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

3. En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
4. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
5. No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
6. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"IEPSA"** lleve a cabo el suministro de los libros en los términos convenidos.
2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los libros.
3. Extender a **"IEPSA"** por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público.

NOVENA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS LIBROS.

La entrega de los libros será conforme al plazo y condiciones establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **"ANEXO ÚNICO"** que forma parte integral del presente contrato.

La entrega de los libros se realizará en los domicilios señalados en el **"ANEXO ÚNICO"** que forma parte integral del presente contrato y en las fechas establecidas en el mismo; los libros serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por el administrador del contrato; la inspección de los libros consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

El control de calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el **"ANEXO ÚNICO"** que forma parte integral del presente contrato, se realizará durante el tiempo que se lleven los diferentes procesos de producción de las órdenes asignadas y a su recepción en los almacenes de **"LA ENTIDAD"** siendo la Dirección Técnica la facultada para determinar la aceptación o rechazo de los libros. **"LA ENTIDAD"** no se obliga a recibir los lotes rechazados hasta que **"IEPSA"** realice las correcciones o reposiciones requeridas, sin que ello implique la extensión en plazo de entrega o justificación alguna.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. NO APLICA.

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS. NO APLICA.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE.

"IEPSA" se obliga a efectuar el transporte de los libros objeto del presente contrato desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el **"ANEXO ÚNICO"** que forma parte integral del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"LA ENTIDAD" procederá a la devolución del total de las entregas de los libros a **"IEPSA"**, cuando con posterioridad a la entrega de los libros corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"IEPSA"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD.

"IEPSA" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los libros requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y su **"ANEXO ÚNICO"**, el Oficio de Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-001-2024 y sus anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA ENTIDAD" no estará obligada a recibir los libros o aceptación de los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"IEPSA" queda obligado ante **"LA ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y su **"ANEXO ÚNICO"**, el Oficio de Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-001-2024 y sus anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los libros, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD.

"IEPSA" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los libros entregados.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los libros objeto del presente contrato, serán pagados por **"IEPSA"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"IEPSA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"** deslindeando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"LAS PARTES" convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales, de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato pertenecerá a **"LA ENTIDAD"**, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

Así mismo, **"LA ENTIDAD"** se compromete a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, así como otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA ENTIDAD"** entregue a **"IEPSA"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA ENTIDAD"** a **"IEPSA"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"IEPSA"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"IEPSA" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"IEPSA"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los libros establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"IEPSA"** tiene conocimiento en que **"LA ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"IEPSA"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"IEPSA" se obliga a poner en conocimiento de **"LA ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los libros entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “**IEPSA**” no podrá, con motivo del suministro de los libros que realice a “**LA ENTIDAD**”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS LIBROS.

“**LA ENTIDAD**” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. Fernando Alejandro Jácome Rojas, en su carácter de Director Técnico, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “**IEPSA**” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los libros.

Asimismo, “**LA ENTIDAD**” sólo aceptará los libros materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y su “**ANEXO ÚNICO**”, el Oficio de Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-001-2024 y sus anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los libros serán recibidos previa revisión del Administrador del Contrato; la inspección de los libros consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y su “**ANEXO ÚNICO**”, el Oficio de Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-001-2024 y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta. En tal virtud, “**IEPSA**” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los libros no se tendrán por aceptados por parte de “**LA ENTIDAD**”.

“**LA ENTIDAD**”, a través Administrador del Contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los libros si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su “**ANEXO ÚNICO**”, obligándose “**IEPSA**” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “**LA ENTIDAD**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS LIBROS.

“**LAS PARTES**” acuerdan que en caso de que exista atraso en la entrega de los libros, o esta no se realice en los términos establecidos en el “**ANEXO ÚNICO**” del presente instrumento jurídico, por causas imputables a “**IEPSA**”, esta se obliga con la “**LA ENTIDAD**” a responder por los daños y perjuicios que le ocasione.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando “**IEPSA**” incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “**LA ENTIDAD**”, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. NO APLICA.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN LABORAL.

“**IEPSA**” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, “**IEPSA**” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “**LA ENTIDAD**”, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**LAS PARTES**” convienen en que “**LA ENTIDAD**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**IEPSA**” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los libros objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**IEPSA**” exime expresamente a “**LA ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “**LA ENTIDAD**” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “**IEPSA**” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “**LAS PARTES**” reconocen expresamente en este acto que “**LA ENTIDAD**” no tiene nexo laboral alguno con “**IEPSA**”, por lo que éste último libera a “**LA ENTIDAD**” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los libros o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS LIBROS.

Cuando en la entrega de los libros, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**LA ENTIDAD**” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los libros, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “**LA ENTIDAD**”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**LA ENTIDAD**”, a solicitud escrita de “**IEPSA**”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “**IEPSA**” deberá presentar dentro de los treinta (30) días naturales siguientes de la

Rafael Checa 2 San Ángel, C.P. 01000

Álvaro Obregón, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“**LA ENTIDAD**” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “**IEPSA**”, así como del CFDI respectivo y documentación soporte.

En caso de que “**IEPSA**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por “**LA ENTIDAD**”, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA OCTAVA. RESCISIÓN.

“**LA ENTIDAD**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando “**IEPSA**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

1. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
2. Si incurre en negligencia en el suministro de los libros o prestación de los servicios objeto del presente contrato, sin justificación para “**LA ENTIDAD**”;
3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA ENTIDAD**”;
5. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los libros objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “**LA ENTIDAD**”;
6. Si no suministra los libros en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su “**ANEXO ÚNICO**”, el Oficio de Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-001-2024 y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
7. Si no proporciona a “**LA ENTIDAD**” o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los libros objeto del presente contrato;
8. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LA ENTIDAD**”;
9. Si “**IEPSA**” no suministra los libros objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por “**LA ENTIDAD**” conforme a las cláusulas del presente contrato y su “**ANEXO ÚNICO**”, el Oficio de Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-001-2024 y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
10. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**LA ENTIDAD**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
11. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
12. Cuando “**IEPSA**” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “**LA ENTIDAD**”, durante el suministro de los libros, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
13. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que “**IEPSA**” incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de “**LA ENTIDAD**” en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los libros objeto del presente contrato; y

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**LA ENTIDAD**” comunicará por escrito a “**IEPSA**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**LA ENTIDAD**”, en un plazo de quince (15) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho “**IEPSA**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**IEPSA**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**LA ENTIDAD**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**LA ENTIDAD**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los libros, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los libros.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"IEPSA"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

"IEPSA" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los libros originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"IEPSA"** con treinta (30) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"IEPSA"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"IEPSA"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de libros o prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, al Código Civil Federal; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: "LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
--------	-------	-------

Rafael Checa 2 San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCIA	APODERADO LEGAL	PEGM850628RU5
FERNANDO ALEJANDRO JÁCOME ROJAS	DIRECTOR TÉCNICO	JARF7411309L6

POR: "IEPSA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
AIDEE RODRÍGUEZ ORTEGA	DIRECTORA GENERAL	ROOA720628CB0

Contrato: 530008608

eX3YrwcFNalnBw9yd9SoDIMGFgjoDE149e3TGYlNEOdY+Zhmcc2Q7mIVpH0uhjKX5f4W8f+k623bfaPHWsbmJ9Et jcyUH0ByMMqJGUgxxLGo0vgiIccQR4EQn00ucPndUcXXpFqpuz3uh3gYh2z2gKYbKQCYmYyV
13p6mMMXE2sKoGir17C+v+1y/3X6b0JE7oRuVnI51xBmfhvHkI9UVzI9krzjEgq3/77Mxewf7Z+Jb9CcquffzDQFcdUW8c5D5pCKhZeHaBCWjo5LW+w8eSSIBYF9JpkPysE20Xa97xrpCvh3aSbSnnbYkRnt1N17
RPRnN7tRjNuAfc+rPZJkUA==



ANEXO ÚNICO

1. Consideraciones generales

1.1. Se requiere la **adquisición de ciento cuatro (104) títulos del Programa de Educación Indígena, sin entrega de insumos, con devolución de merma**. La producción se requiere de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente Anexo Único.

1.2. El plazo de entrega será de:

- **Diez (10) días naturales para tirajes menores o iguales a diez mil (10,000) ejemplares** contados a partir del día hábil siguiente a la entrega de los materiales para impresión (interiores y portada) con Visto Bueno por parte de la Dirección Técnica

- **Quince (15) días naturales para tirajes iguales o mayores a diez mil uno (10,001) ejemplares** contados a partir del día hábil siguiente a la entrega de los materiales para impresión (interiores y portada) con Visto Bueno por parte de la Dirección Técnica

1.3. La entrega de las ciento cuatro (104) órdenes que integran la partida única podrá realizarse en forma parcial dentro de su plazo máximo de entrega.

Si por causas imputables a **“LA ENTIDAD” “IEPSA”** se viera imposibilitada para cumplir en tiempo con la entrega requerida, el plazo establecido para la entrega de los libros se diferirá automáticamente siendo las causas imputables a **“LA ENTIDAD”** las siguientes:

CAUSA	PLAZO A DIFERIR
Que en las fechas establecidas en la convocatoria, los materiales para impresión no estén a disposición de “IEPSA” en la Subdirección de Producción Externa de la Dirección Técnica de “LA ENTIDAD” .	En igual número de días en que “LA ENTIDAD” ponga a disposición de “IEPSA” los materiales para impresión.
Que los materiales para impresión no estén en condiciones de ser utilizados.	En igual número de días en que “LA ENTIDAD” ponga a disposición de “IEPSA” los materiales para impresión en condiciones útiles.
Cualquier causa que provoque una interrupción del proceso productivo, imputable a “LA ENTIDAD” .	En igual número de días que la producción se vea afectada y previo dictamen por parte de la Dirección Técnica.

Cuando se presenten causas de fuerza mayor o de caso fortuito se diferirá el plazo de producción en igual número de días en que la producción se vea afectada.

“IEPSA” tiene como término máximo para presentar por escrito a la persona titular de la Dirección Técnica las incidencias justificadas y descritas en el cuadro anterior tres (03) días hábiles posteriores a que se presenten; mientras que cualquier otra deberá presentarse dentro de las veinticuatro horas (24 hrs) siguientes al momento en que ocurra y previo al vencimiento del contrato.

1.4. La producción de las ciento cuatro (104) órdenes que integran la partida única, deberá entregarse libre a bordo en el almacén de Producto Terminado de **“LA ENTIDAD”** en Tequesquínahuac, indicado en el punto 1.5 del presente Anexo Único, en los domicilios señalados por **“LA ENTIDAD”** o, en su caso, en los almacenes de **“IEPSA”** a solicitud de **“LA ENTIDAD”** y sin costo para la misma, siempre que se levante el acta de resguardo correspondiente. El acta de resguardo deberá firmarse por un(a) representante de la Dirección Técnica, un(a) representante de **“IEPSA”** y dos testigos, y deberá integrar como anexo soporte fotográfico del resguardo. En esta acta podrá participar personal de la Oficina de Representación en la Comisión.

1.5. Domicilio y horarios del almacén de **“LA ENTIDAD”** ubicado en Calle Martín Luis Guzmán, sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, Tequesquínahuac, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, Código Postal 54030. Horario de recepción de libros 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

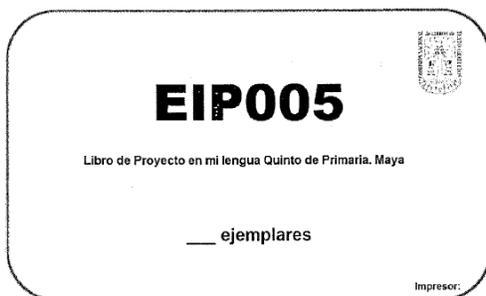
“IEPSA” deberá registrar su(s) entrega(s) con veinticuatro horas (24 hrs) de anticipación en el sistema de agendamiento, el cual será proporcionado por la Dirección de Distribución de **“LA ENTIDAD”**. Para la solicitud de acceso al sistema de agendamiento deberán enviar previamente un correo a edith_choreno@conaliteg.gob.mx con copia a jesus_rosales@conaliteg.gob.mx

1.6. Las ciento cuatro (104) órdenes que integran la partida única, deberán ser empacadas en cajas de cartón doble corrugado, identificando su contenido y la cantidad de ejemplares solicitados conforme a lo estipulado en el presente Anexo Único. Las cajas deberán ser proporcionadas por **“IEPSA”**.

Las cajas deberán llevar impresa una etiqueta conforme al instructivo que **“LA ENTIDAD”** entregará a **“IEPSA”**. Previo a la producción de la caja, **“IEPSA”** deberá recibir, por parte del personal de la Subdirección de Producción Externa, el arte que las cajas llevarán impreso.



Ejemplo de etiqueta de caja:



1.7. El control de calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas, descritas en el presente Anexo Único y los **Anexos III y IV** de la Convocatoria, se realizará durante el tiempo que lleven los diferentes procesos de producción de las ciento cuatro (104) órdenes que integran la partida única y al momento de su recepción en el almacén de “**LA ENTIDAD**” siendo la Dirección Técnica la facultada para determinar la aceptación o rechazo del producto terminado (libros de texto y materiales educativos).

1.8. Para los lotes rechazados se procederá a levantar *Acta de Rechazo* que será firmada por un(a) representante de la Dirección Técnica y un(a) representante de “**IEPSA**” que corresponda.

El procedimiento para determinar la aceptación o rechazo de la producción entregada se realizará tomando un muestreo de acuerdo con las tablas y niveles de inspección de la norma ISO 2859-1:1999 “Muestreo para la Inspección por Atributos”, debiendo cumplir los libros de la muestra con las especificaciones técnicas descritas, para cada uno, en el presente **Anexo Único** y con los requerimientos de calidad de los **Anexos III y IV** de la Convocatoria, en el entendido que el incumplimiento de las especificaciones técnicas o de cualquiera de los requerimientos de calidad podrá ser motivo de rechazo del lote.

1.9. “**LA ENTIDAD**” no se obliga a recibir los lotes rechazados hasta que “**IEPSA**” realice las correcciones o reposiciones requeridas, sin que ello implique la extensión en el plazo de entrega o justificación alguna para evitar la penalización que en su caso proceda.

2. Materiales para impresión

2.1. Son materiales para impresión los archivos digitales con los contenidos editoriales que servirán para reproducir las ciento cuatro (104) órdenes que integran la partida única.

2.2. “**IEPSA**” deberá recoger los materiales para impresión en la Subdirección de Producción Externa de la Dirección Técnica, en las instalaciones de “**LA ENTIDAD**” ubicadas en Calle Martín Luis Guzmán, sin número, Col. Nueva Ferrocarrilera, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, número telefónico: 55 5321 0300 extensión 8442 a través de una persona facultada para ello, quien se acreditará con poder simple otorgado por el (la) representante o apoderado(a) legal de “**IEPSA**” que haya acreditado su personalidad ante “**LA ENTIDAD**” mediante el formato requerido en la Convocatoria. Personal de la Subdirección de Producción Externa le indicará la fecha y la hora para recoger el material.

2.3. “**IEPSA**” podrá presentar por escrito ante la Subdirección de Producción Externa de la Dirección Técnica cualquier inconsistencia en los materiales de impresión dentro de los siguientes **dos (02) días hábiles** contados a partir de su recepción. Vencido este plazo se darán por recibidos a plena satisfacción y no procederá ningún tipo de prórroga por esta causa en el plazo de entrega establecido en la convocatoria de la Adjudicación Directa.

2.4. De presentarse inconsistencias, “**LA ENTIDAD**” verificará las deficiencias a través de su Dirección Técnica y efectuará las acciones necesarias a fin de subsanarlas, situación que será formalizada por escrito.

2.5. Los materiales para impresión no podrán ser duplicados ni reproducidos en forma total o parcial, salvo exclusivamente para la producción de la partida única materia del presente contrato. Cualquier uso indebido de los materiales para impresión o de los resultantes del proceso faculta a “**LA ENTIDAD**” para ejercer las acciones legales que procedieren.

2.6. “**IEPSA**” deberá recoger en la Subdirección de Producción Externa los archivos digitales para producción con visto bueno de impresión de cada una de las ciento cuatro (104) órdenes que integran la partida única, personal de la Subdirección de Producción Externa le indicará la fecha y la hora para recoger las pruebas.

3. Condiciones de entrega

3.1. “**LA ENTIDAD**”, a través de la Dirección Técnica, durante la vigencia del contrato, efectuará las visitas que estime convenientes a “**IEPSA**” para verificar el grado de avance de la producción y verificar visualmente el cumplimiento de las especificaciones de calidad del producto en proceso, en la inteligencia que, de surgir alguna observación o indicación, “**IEPSA**” se compromete a subsanarla.

- 3.2 “IEPSA” se compromete a informar al personal del Departamento de Control de Producción Externa de la Dirección Técnica el **avance diario** de producción de las ciento cuatro (104) órdenes que integran la partida única, mediante archivo Excel en el formato que se incluye en el **Anexo V** de la Convocatoria, por medio de correo electrónico a las siguientes direcciones: oscar_cardenas@conaliteg.gob.mx y maritza_perez@conaliteg.gob.mx.
- 3.3 “IEPSA” se obliga a mostrar sus registros a pie de máquina cuando le sean requeridos.
- 3.4 Previamente a la primera entrega de la producción en los almacenes de Producto Terminado de “LA ENTIDAD”, “IEPSA” deberá entregar al Departamento de Calidad muestras de cada orden que integran la partida única asignada sin costo alguno para “LA ENTIDAD”.

En lo relativo a las muestras de libros, se entregará el número de muestras indicados en la siguiente tabla de acuerdo con el tiraje de cada orden:

Rango Tiraje	Cantidad muestras
10,001 ejemplares o más	50
Entre 1,001 y 10,000 ejemplares	30
Entre 501 y 1,000 ejemplares	10
Entre 101 y 500 ejemplares	5
Tiraje menor o igual a 100	2

Una vez analizadas las muestras el Departamento de Calidad sellará de recibida la remisión que deberá presentar para el cobro. “IEPSA” deberá realizar una cita vía telefónica al teléfono: 55 5321 0300 extensión 8426.

- 3.5 A solicitud de la Dirección de Distribución, los transportes en los que “IEPSA” entregue la producción deberán cumplir con la sanitización y fumigación de las cajas secas de acuerdo con lo siguiente:

Como medida protocolaria y preventiva ante cualquier tipo de virus y evitar que insectos destructores de madera (plaga) se presenten durante la entrega de los materiales, “IEPSA”, una vez concluida la carga en sus transportes, a través de un representante capacitado, deberá sanitizar y fumigar la caja completa de manera directa, es decir, sin diluir, utilizando el sistema de nebulización y termonebulización, en caso de ser necesario micronización o con equipos de ultra bajo volumen, dejando actuar el sistema aplicado durante al menos quince (15) minutos; se debe utilizar un desinfectante de PH neutro, además debe ser seguro al transportar, no causar irritación, no requerir enjuague, que no sea tóxico, que no dañe los insumos utilizados para el empaque los libros de texto y materiales educativos, que serán transportados.

Al momento de la revisión y descarga de la producción, se deberá entregar al personal de recepción del Almacén de Producto Terminado la constancia de sanitización que acredite que se realizó dicha sanitización y fumigación, así como, la vigencia de esta.

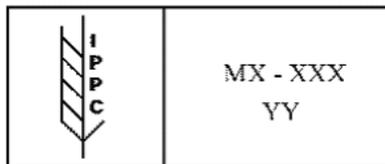
De acuerdo con las Especificaciones Técnicas para Empaque (especificación ESP-MP-15, **Anexo III** de la Convocatoria, las tarimas para la entrega de los materiales deberán cumplir con las características descritas en dicha especificación técnica en cuanto a empaque. Así mismo, se informa que “LA ENTIDAD” no recibirá en sus almacenes empaques que contengan plagas.

- 3.6 A solicitud de la Dirección de Distribución las tarimas para la entrega de los materiales deberán cumplir con algún tratamiento de los cuáles hace referencia la norma NOM-144-SEMARNAT-2017 para asegurar que no tengan ningún tipo de plaga.

Las tarimas deberán venir marcadas acordes al punto 4.2 de la norma NOM-144.

Requisitos de la marca:

Los componentes y diseño de la Marca deben cumplir con la siguiente figura.



La marca debe contener:

MX: Siglas correspondientes para México, en el caso de embalaje de madera utilizado en la exportación; o las correspondientes a cada país, para el embalaje de madera utilizado en la importación.

XXX: Número único otorgado por la autoridad de cada país a la persona autorizada para el uso de la Marca. Para el caso de México será otorgado por la Secretaría.

YY: Código del tratamiento fitosanitario, por sus siglas en inglés:

HT tratamiento térmico.

DH tratamiento térmico mediante calentamiento dieléctrico.

MB tratamiento de fumigación con bromuro de metilo.

Las letras IPPC, son parte integrante de la Marca, y su significado es: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, por sus siglas en inglés.



Esta revisión estará a cargo del personal de recepción del Almacén de Producto Terminado.

- 3.7 Se entenderá que **"IEPSA"** ha entregado los libros a entera satisfacción de **"LA ENTIDAD"**, siempre y cuando los libros se encuentren en los almacenes de Producto Terminado de **"LA ENTIDAD"**, en los domicilios que **"LA ENTIDAD"** haya indicado o **"IEPSA"** cuente con el acta de resguardo correspondiente signada por el(la) representante de la Dirección Técnica.
- 3.8 Una vez que **"IEPSA"** entregue en los almacenes de Producto Terminado de **"LA ENTIDAD"** la totalidad de la producción de las ciento cuatro (104) órdenes que integran la partida única asignada, deberá entregar a **"LA ENTIDAD"**, a través del tercero acreditado, el total de la merma generada para cada una de las ciento cuatro (104) órdenes que integran la partida única en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud de retiro.
- 3.9 Una vez que **"IEPSA"** entregue en los almacenes de Producto Terminado de **"LA ENTIDAD"** la totalidad de la producción de las ciento cuatro (104) órdenes que integran la partida única asignada, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles, deberá solicitar por escrito el retiro de la merma al Programa "Recicla para Leer" de **"LA ENTIDAD"** a los correos: julio_flores@conaliteg.gob.mx y marisol_flores@conaliteg.gob.mx. La merma deberá ser de las mismas características y en las cantidades indicadas en el cálculo de papel y cartulina emitido por la Dirección Técnica de acuerdo lo establecido en el presente Anexo Único.

En caso de que **"IEPSA"** opte por no entregar la merma total o parcial de las ciento cuatro (104) órdenes que integran la partida única, deberá manifestarlo por escrito, declarando que autoriza que se aplique el descuento correspondiente en el finiquito.

- 3.10 La merma por desperdicio y excedente será entregada a la empresa recolectora que **"LA ENTIDAD"** designe en pacas de quinientos kilogramos (500 kg) debidamente flejadas. Para la merma generada menor a quinientos kilogramos (500 kg), **"IEPSA"** deberá entregarla en barcinas en el centro de acopio más cercano a su domicilio. Dicho centro de acopio deberá ser consultado al área de "Recicla para Leer" a los correos: julio_flores@conaliteg.gob.mx y marisol_flores@conaliteg.gob.mx o al teléfono: 55 5321 0300 extensiones 8434 y 8435.
- 3.11 Una vez concluido el plazo señalado en los numerales 3.8 y 3.9 para la entrega de merma, se cobrará a **"IEPSA"** con un cinco (5) al millar por cada día natural de atraso respecto del costo que establezca **"LA ENTIDAD"** para el mes en que se recolecte (este valor se actualiza cada mes). A manera de ejemplo, en la tabla siguiente se establecen los valores de referencia para el mes de febrero de 2024.

Tipo	Precio por tonelada febrero 2024
Cartón, tubo y envoltura (Cartón)	\$ 2,280.28
Capa y cola (Papel de capa o lomo)	\$ 1,293.50
Portada no útil y libro no útil (Papel proveniente de imprenta, impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	\$ 2,095.30
Viruta (Papel viruta de 2ª. con goma)	\$ 1,574.40
Pliego no útil (Papel pliego impreso)	\$ 2,254.90

4. Forma de pago

- 4.1 **"LA ENTIDAD"** no proporcionará anticipo de conformidad con el artículo 13 primer párrafo de la **"LAASSP"**. El pago del contrato se realizará a la entrega total y al cien por ciento (100%) de cada una de las ciento cuatro (104) órdenes que integran la partida única asignada y estará sujeto al calendario de gasto autorizado a ejercer cada mes conforme a los flujos de efectivo autorizados, así como a la implementación de acciones de control presupuestario por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para tal efecto, **"IEPSA"** deberá presentar en la Dirección de Recursos Financieros los siguientes documentos:

- 1) Factura. (Anexar la impresión de vigencia emitida por el SAT, con fecha del día que se ingresa a ventanilla) y archivo XML.
- 2) Remisiones de entrega en original en hoja membretada de **"IEPSA"**, selladas y firmadas por el Almacén de Producto Terminado de Tequesquínahuac o, en su caso, actas de resguardo firmadas por **"IEPSA"** y por la Dirección Técnica.
- 3) Acta de entrega-recepción y Acta de entrega-devolución de los materiales de impresión en original.
- 4) Copia del oficio de la liberación de la merma emitido por **"LA ENTIDAD"**.
- 5) Copia del correo electrónico o carta de solicitud de recolección de merma emitido por **"IEPSA"**.
- 6) Original de la Constancia de cumplimiento, emitida por la Dirección Técnica.
- 7) Copia de la remisión de las muestras correspondiente a cada una de las órdenes asignadas que integran la partida única y sellada por el Departamento de Control de Calidad
- 8) Copia del contrato debidamente formalizado.
- 9) En su caso, copia del oficio de cesión de derechos de cobro.



CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Orden	Título	Tiraje	Formato	Páginas	Papel Interior	Tintas interiores	Papel Forros	Tintas forros	Encuadernado	Acabado	Ejemplares por caja
1	EIP005	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Maya	7,475	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
2	EIP006	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Maya	7,359	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
3	EIP009	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Náhuatl	74,629	20.5 x 27.0 cm	68	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
4	EIP010	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Náhuatl	82,172	20.5 x 27.0 cm	56	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
5	EIP012	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Náhuatl	87,046	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
6	EIP017	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Tzeltal	68,081	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
7	EIP025	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Zapoteco	18,772	20.5 x 27.0 cm	52	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
8	EIP029	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Zapoteco	30,860	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
9	EIP030	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Zapoteco	31,466	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
10	EIP031	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Hñahñú (Otomí)	12,802	20.5 x 27.0 cm	52	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
11	EIP032	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Hñahñú (Otomí)	13,031	20.5 x 27.0 cm	56	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
12	EIP033	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Hñahñú (Otomí)	12,739	20.5 x 27.0 cm	68	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
13	EIP035	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Hñahñú (Otomí)	14,064	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
14	EIP036	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Hñahñú (Otomí)	14,282	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
15	EIP045	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Yaqui	490	20.5 x 27.0 cm	68	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
16	EIP047	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Yaqui	503	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
17	EIP051	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Totonaco	9,408	20.5 x 27.0 cm	68	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
18	EIP054	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Totonaco	10,674	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
19	EIP055	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Huichol	5,168	20.5 x 27.0 cm	52	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
20	EIP056	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Huichol	5,633	20.5 x 27.0 cm	56	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150

No.	Orden	Título	Tiraje	Formato	Páginas	Papel Interior	Tintas interiores	Papel Forros	Tintas forros	Encuadernado	Acabado	Ejemplares por caja
21	EIP057	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Huichol	5,474	20.5 x 27.0 cm	68	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
22	EIP058	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Huichol	6,014	20.5 x 27.0 cm	56	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
23	EIP060	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Huichol	5,937	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
24	EIP061	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Cora	3,841	20.5 x 27.0 cm	52	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
25	EIP062	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Cora	3,940	20.5 x 27.0 cm	56	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
26	EIP063	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Cora	4,137	20.5 x 27.0 cm	68	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
27	EIP065	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Cora	4,788	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
28	EIP067	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Tarahumara (Rarámuri)	7,323	20.5 x 27.0 cm	52	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
29	EIP071	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Tarahumara (Rarámuri)	10,207	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
30	EIP073	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Mazateco	12,027	20.5 x 27.0 cm	52	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
31	EIP074	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Mazateco	11,923	20.5 x 27.0 cm	56	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
32	EIP077	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Mazateco	12,901	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
33	EIP081	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Tojolabal	9,104	20.5 x 27.0 cm	68	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
34	EIP091	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Tarasco (Purépecha)	16,212	20.5 x 27.0 cm	52	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
35	EIP094	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Tarasco (Purépecha)	15,949	20.5 x 27.0 cm	56	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
36	EIP095	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Tarasco (Purépecha)	15,417	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
37	EIP098	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Ch'ol	21,987	20.5 x 27.0 cm	56	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150

No.	Orden	Título	Tiraje	Formato	Páginas	Papel Interior	Tintas interiores	Papel Forros	Tintas forros	Encuadernado	Acabado	Ejemplares por caja
38	EIP105	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Mayo	1,282	20.5 x 27.0 cm	68	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
39	EIP106	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Mayo	1,530	20.5 x 27.0 cm	56	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
40	EIP107	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Mayo	1,334	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
41	EIP108	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Mayo	1,572	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
42	EIP110	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Tepehuano (O'dam)	6,677	20.5 x 27.0 cm	56	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
43	EIP112	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Tepehuano (O'dam)	6,739	20.5 x 27.0 cm	56	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
44	EIP115	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Chichimeco	156	20.5 x 27.0 cm	52	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
45	EIP116	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Chichimeco	184	20.5 x 27.0 cm	56	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	150
46	EIP117	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Chichimeco	179	20.5 x 27.0 cm	68	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
47	EIP119	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Chichimeco	170	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
48	EIS121	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Maya	10,062	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
49	EIS122	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Maya	7,903	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
50	EIS123	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Maya	7,368	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
51	EIS124	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Náhuatl	73,820	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
52	EIS125	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Náhuatl	62,398	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
53	EIS126	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Náhuatl	59,535	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
54	EIS128	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tzeltal	35,761	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100

No.	Orden	Título	Tiraje	Formato	Páginas	Papel Interior	Tintas interiores	Papel Forros	Tintas forros	Encuadernado	Acabado	Ejemplares por caja
55	EIS129	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tseltal	34,202	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
56	EIS130	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tsotsil	25,624	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
57	EIS131	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tsotsil	19,781	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
58	EIS134	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Zapoteco	7,296	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
59	EIS135	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Zapoteco	7,081	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
60	EIS136	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Hñahñú (Otomí)	13,049	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
61	EIS137	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Hñahñú (Otomí)	10,869	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
62	EIS138	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Hñahñú (Otomí)	10,282	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
63	EIS139	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Mixteco	28,257	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
64	EIS140	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Mixteco	21,944	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
65	EIS141	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Mixteco	21,124	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
66	EIS142	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Yaqui	857	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
67	EIS143	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Yaqui	850	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
68	EIS144	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Yaqui	795	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
69	EIS145	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Totonaco	10,572	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
70	EIS146	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Totonaco	8,891	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
71	EIS147	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Totonaco	8,483	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100

No.	Orden	Título	Tiraje	Formato	Páginas	Papel Interior	Tintas interiores	Papel Forros	Tintas forros	Encuadernado	Acabado	Ejemplares por caja
72	EIS148	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Huichol	4,278	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
73	EIS149	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Huichol	3,646	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
74	EIS150	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Huichol	3,276	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
75	EIS151	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Cora	2,291	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
76	EIS152	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Cora	1,828	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
77	EIS153	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Cora	1,819	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
78	EIS154	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tarahumara (Rarámuri)	8,341	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
79	EIS155	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tarahumara (Rarámuri)	7,108	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
80	EIS156	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tarahumara (Rarámuri)	6,619	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
81	EIS157	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Mazateco	9,920	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
82	EIS158	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Mazateco	8,818	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
83	EIS159	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Mazateco	8,703	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
84	EIS160	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tojolabal	4,607	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
85	EIS161	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tojolabal	3,596	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
86	EIS162	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tojolabal	3,115	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
87	EIS163	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Seri	93	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
88	EIS164	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Seri	70	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100

No.	Orden	Título	Tiraje	Formato	Páginas	Papel Interior	Tintas interiores	Papel Forros	Tintas forros	Encuadernado	Acabado	Ejemplares por caja
89	EIS165	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Seri	75	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
90	EIS166	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tarasco (Purépecha)	11,519	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
91	EIS167	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tarasco (Purépecha)	8,143	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
92	EIS168	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tarasco (Purépecha)	6,927	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
93	EIS169	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Ch'ol	18,503	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
94	EIS170	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Ch'ol	15,475	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
95	EIS171	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Ch'ol	14,114	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
96	EIS172	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Mayo	1,479	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
97	EIS173	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Mayo	1,337	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
98	EIS174	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Mayo	1,382	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
99	EIS175	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tepehuano (O'dam)	5,220	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
100	EIS176	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tepehuano (O'dam)	4,854	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
101	EIS177	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tepehuano (O'dam)	4,536	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
102	EIS178	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Chichimeco	644	20.5 x 27.0 cm	64	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
103	EIS179	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Chichimeco	650	20.5 x 27.0 cm	76	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100
104	EIS180	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Chichimeco	465	20.5 x 27.0 cm	80	Offset de 75 gr.	4X4	Cartulina 8 pts.	4x0	Hot-melt	Barniz UV brillante	100

CÁLCULO DE PAPEL, CARTULINA Y MERMA A DEVOLVER

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Insumos necesarios para detonar el proceso de impresión			La devolución de merma se recolecta en kilogramos.							
				Papel Offset 75g bobina 85 cm (kilos)	Papel Offset 75g en formato de 57x87 cm (hojas)	Cartulina 8 puntos (hojas)	Viruta	Cubierta / Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	Total
1	EIP005	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Maya	7,475	-	32,124	2,094	140	23	83	-	-	-	-	246
2	EIP006	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Maya	7,359	-	31,657	2,065	138	23	83	-	-	-	-	244
3	EIP009	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Náhuatl	74,629	13,060	-	19,314	1,434	67	1,076	91	69	58	38	2,833
4	EIP010	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Náhuatl	82,172	11,789	-	21,225	1,349	70	924	82	62	52	35	2,574
5	EIP012	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Náhuatl	87,046	14,236	-	22,461	1,591	71	1,083	99	75	63	42	3,024
6	EIP017	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Tseltal	68,081	11,266	-	17,654	1,245	65	976	78	60	50	33	2,507
7	EIP025	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Zapoteco	18,772	2,879	-	5,158	291	47	567	20	15	13	8	961
8	EIP029	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Zapoteco	30,860	5,437	-	8,221	564	52	766	38	29	24	16	1,489
9	EIP030	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Zapoteco	31,466	5,532	-	8,375	575	52	769	39	29	24	16	1,504
10	EIP031	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Hñahñú (Otomí)	12,802	2,119	-	3,645	198	45	539	15	11	9	6	823
11	EIP032	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Hñahñú (Otomí)	13,031	2,314	-	3,703	214	45	582	16	12	10	7	886
12	EIP033	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Hñahñú (Otomí)	12,739	2,761	-	3,629	245	45	705	19	15	12	8	1,049
13	EIP035	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Hñahñú (Otomí)	14,064	2,806	-	3,964	257	46	671	20	15	12	8	1,029
14	EIP036	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Hñahñú (Otomí)	14,282	2,840	-	4,020	261	46	672	20	15	13	8	1,035
15	EIP045	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Yaqui	490	-	4,223	324	10	21	80	-	-	-	-	111
16	EIP047	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Yaqui	503	-	4,027	327	9	21	75	-	-	-	-	105
17	EIP051	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Totonaco	9,408	-	42,409	2,584	186	24	90	-	-	-	-	300
18	EIP054	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Totonaco	10,674	2,275	-	3,105	195	45	652	16	12	10	7	937
19	EIP055	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Huichol	5,168	-	18,547	1,510	82	22	65	-	-	-	-	169

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Insumos necesarios para detonar el proceso de impresión			La devolución de merma se recolecta en kilogramos.							
				Papel Offset 75g bobina 85 cm (kilos)	Papel Offset 75g en formato de 57x87 cm (hojas)	Cartulina 8 puntos (hojas)	Viruta	Cubierta / Portada	Pliero no útil	Capa	Cola	Tabo	Envoltura	Total
20	EIP056	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Huichol	5,633	-	21,613	1,628	95	22	71	-	-	-	-	188
21	EIP057	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Huichol	5,474	-	25,564	1,587	108	22	86	-	-	-	-	216
22	EIP058	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Huichol	6,014	-	22,957	1,724	101	23	71	-	-	-	-	195
23	EIP060	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Huichol	5,937	-	25,926	1,705	111	22	81	-	-	-	-	214
24	EIP061	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Cora	3,841	-	14,202	1,173	61	22	64	-	-	-	-	147
25	EIP062	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Cora	3,940	-	15,643	1,199	66	22	69	-	-	-	-	157
26	EIP063	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Cora	4,137	-	19,839	1,248	82	22	84	-	-	-	-	188
27	EIP065	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Cora	4,788	-	21,296	1,413	90	22	80	-	-	-	-	192
28	EIP067	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Tarahumara (Rarámuri)	7,323	-	25,603	2,056	116	23	67	-	-	-	-	206
29	EIP071	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Tarahumara (Rarámuri)	10,207	2,202	-	2,987	187	44	649	15	12	10	6	923
30	EIP073	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Mazateco	12,027	2,021	-	3,448	186	45	536	14	11	9	6	807
31	EIP074	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Mazateco	11,923	2,162	-	3,422	196	45	577	15	11	10	6	860
32	EIP077	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Mazateco	12,901	2,624	-	3,670	236	45	664	18	14	12	8	997
33	EIP081	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Tojolabal	9,104	-	41,107	2,507	180	24	90	-	-	-	-	294
34	EIP091	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Tarasco (Purépecha)	16,212	2,553	-	4,509	251	47	555	18	14	11	8	904
35	EIP094	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Tarasco (Purépecha)	15,949	2,714	-	4,442	262	46	596	19	14	12	8	957
36	EIP095	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Tarasco (Purépecha)	15,417	3,018	-	4,307	282	46	679	21	16	13	9	1,066
37	EIP098	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Ch'ol	21,987	3,541	-	5,972	361	49	626	25	19	16	10	1,106
38	EIP105	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Mayo	1,282	-	7,614	525	25	21	81	-	-	-	-	127
39	EIP106	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Mayo	1,530	-	7,145	588	26	21	67	-	-	-	-	114
40	EIP107	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Mayo	1,334	-	7,376	538	25	21	76	-	-	-	-	122
41	EIP108	Libro de Proyecto en mi lengua Sexto de Primaria. Mayo	1,572	-	8,335	598	30	21	76	-	-	-	-	127

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Insumos necesarios para detonar el proceso de impresión			La devolución de merma se recolecta en kilogramos.							
				Papel Offset 75g bobina 85 cm (kilos)	Papel Offset 75g en formato de 57x87 cm (hojas)	Cartulina 8 puntos (hojas)	Viruta	Cubierta / Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tabo	Envoltura	Total
42	EIP110	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Tepehuano (O'dam)	6,677	-	25,295	1,892	112	23	72	-	-	-	-	207
43	EIP112	Libro de Proyecto en mi lengua Cuarto de Primaria. Tepehuano (O'dam)	6,739	-	25,513	1,908	113	23	72	-	-	-	-	208
44	EIP115	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Primaria. Chichimeco	156	-	2,136	240	2	20	61	-	-	-	-	83
45	EIP116	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Primaria. Chichimeco	184	-	2,399	247	3	20	65	-	-	-	-	88
46	EIP117	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Primaria. Chichimeco	179	-	2,891	245	4	20	79	-	-	-	-	103
47	EIP119	Libro de Proyecto en mi lengua Quinto de Primaria. Chichimeco	170	-	2,685	243	3	20	75	-	-	-	-	98
48	EIS121	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Maya	10,062	2,179	-	2,950	184	44	648	15	12	10	6	919
49	EIS122	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Maya	7,903	-	40,196	2,203	172	23	99	-	-	-	-	294
50	EIS123	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Maya	7,368	-	39,616	2,067	168	23	103	-	-	-	-	294
51	EIS124	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Náhuatl	73,820	12,165	-	19,109	1,350	67	1,008	85	64	54	36	2,664
52	EIS125	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Náhuatl	62,398	12,321	-	16,214	1,315	63	1,121	86	65	54	36	2,740
53	EIS126	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Náhuatl	59,535	12,409	-	15,488	1,310	62	1,160	86	66	55	36	2,775
54	EIS128	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tseltal	35,761	7,367	-	9,463	754	53	942	51	39	33	22	1,894
55	EIS129	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tseltal	34,202	7,450	-	9,068	753	53	981	52	39	33	22	1,933
56	EIS130	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tsotsil	25,624	4,617	-	6,894	468	50	736	32	24	20	14	1,344
57	EIS131	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tsotsil	19,781	4,395	-	5,413	417	48	835	31	23	19	13	1,386
58	EIS134	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Zapoteco	7,296	-	37,291	2,049	159	23	98	-	-	-	-	280
59	EIS135	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Zapoteco	7,081	-	38,171	1,995	161	23	103	-	-	-	-	287
60	EIS136	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Hñahñú (Otomí)	13,049	2,647	-	3,707	239	45	665	18	14	12	8	1,001
61	EIS137	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Hñahñú (Otomí)	10,869	2,738	-	3,155	229	45	775	19	14	12	8	1,102
62	EIS138	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Hñahñú (Otomí)	10,282	2,767	-	3,006	226	44	812	19	15	12	8	1,136

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Insumos necesarios para detonar el proceso de impresión			La devolución de merma se recolecta en kilogramos.							
				Papel Offset 75g bobina 85 cm (kilos)	Papel Offset 75g en formato de 57x87 cm (hojas)	Cartulina 8 puntos (hojas)	Viruta	Cubierta / Portada	Pliero no útil	Capa	Cola	Tabo	Envoltura	Total
63	EIS139	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Mixteco	28,257	5,029	-	7,561	517	51	751	35	27	22	15	1,418
64	EIS140	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Mixteco	21,944	4,798	-	5,961	462	49	850	33	25	21	14	1,454
65	EIS141	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Mixteco	21,124	4,890	-	5,754	465	48	889	34	26	22	14	1,498
66	EIS142	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Yaqui	857	-	5,454	417	16	21	75	-	-	-	-	112
67	EIS143	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Yaqui	850	-	6,443	415	18	21	89	-	-	-	-	128
68	EIS144	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Yaqui	795	-	6,505	401	18	21	94	-	-	-	-	133
69	EIS145	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Totonaco	10,572	2,259	-	3,079	193	45	651	16	12	10	7	934
70	EIS146	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Totonaco	8,891	-	44,924	2,453	193	24	100	-	-	-	-	317
71	EIS147	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Totonaco	8,483	-	45,233	2,350	193	23	105	-	-	-	-	321
72	EIS148	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Huichol	4,278	-	19,240	1,284	80	22	79	-	-	-	-	181
73	EIS149	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Huichol	3,646	-	19,823	1,124	79	22	93	-	-	-	-	194
74	EIS150	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Huichol	3,276	-	19,003	1,030	75	22	98	-	-	-	-	195
75	EIS151	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Cora	2,291	-	11,233	781	43	21	77	-	-	-	-	141
76	EIS152	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Cora	1,828	-	11,123	663	40	21	91	-	-	-	-	152
77	EIS153	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Cora	1,819	-	11,663	661	41	21	96	-	-	-	-	158
78	EIS154	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tarahumara (Rarámuri)	8,341	-	35,614	2,314	157	23	84	-	-	-	-	264
79	EIS155	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tarahumara (Rarámuri)	7,108	-	36,391	2,001	155	23	98	-	-	-	-	276
80	EIS156	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tarahumara (Rarámuri)	6,619	-	35,843	1,878	151	23	102	-	-	-	-	276
81	EIS157	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Mazateco	9,920	-	41,978	2,714	186	24	85	-	-	-	-	295
82	EIS158	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Mazateco	8,818	-	44,575	2,435	192	24	100	-	-	-	-	316
83	EIS159	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Mazateco	8,703	-	46,341	2,406	198	23	105	-	-	-	-	326

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Insumos necesarios para detonar el proceso de impresión			La devolución de merma se recolecta en kilogramos.							
				Papel Offset 75g bobina 85 cm (kilos)	Papel Offset 75g en formato de 57x87 cm (hojas)	Cartulina 8 puntos (hojas)	Viruta	Cubierta / Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tabo	Envoltura	Total
84	EIS160	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tojolabal	4,607	-	20,566	1,368	86	22	80	-	-	-	-	188
85	EIS161	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tojolabal	3,596	-	19,584	1,111	78	22	93	-	-	-	-	193
86	EIS162	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tojolabal	3,115	-	18,192	989	71	22	97	-	-	-	-	190
87	EIS163	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Seri	93	-	2,375	224	2	20	74	-	-	-	-	96
88	EIS164	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Seri	70	-	2,710	218	2	20	88	-	-	-	-	110
89	EIS165	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Seri	75	-	2,878	219	2	20	93	-	-	-	-	115
90	EIS166	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tarasco (Purépecha)	11,519	2,407	-	3,319	211	45	657	17	13	11	7	961
91	EIS167	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tarasco (Purépecha)	8,143	-	41,344	2,264	177	23	99	-	-	-	-	299
92	EIS168	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tarasco (Purépecha)	6,927	-	37,395	1,956	158	23	103	-	-	-	-	284
93	EIS169	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Ch'ol	18,503	3,501	-	5,089	338	47	696	24	19	15	10	1,149
94	EIS170	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Ch'ol	15,475	3,595	-	4,322	326	46	806	25	19	16	11	1,249
95	EIS171	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Ch'ol	14,114	3,517	-	3,977	311	46	839	24	19	16	10	1,265
96	EIS172	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Mayo	1,479	-	7,960	575	28	21	76	-	-	-	-	125
97	EIS173	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Mayo	1,337	-	8,773	539	29	21	90	-	-	-	-	140
98	EIS174	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Mayo	1,382	-	9,462	550	31	21	95	-	-	-	-	147
99	EIS175	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Tepehuano (O'dam)	5,220	-	23,037	1,523	98	22	80	-	-	-	-	200
100	EIS176	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Tepehuano (O'dam)	4,854	-	25,604	1,430	106	22	95	-	-	-	-	223
101	EIS177	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Tepehuano (O'dam)	4,536	-	25,350	1,350	103	22	99	-	-	-	-	224
102	EIS178	Libro de Proyecto en mi lengua Primero de Secundaria. Chichimeco	644	-	4,595	363	12	21	75	-	-	-	-	108
103	EIS179	Libro de Proyecto en mi lengua Segundo de Secundaria. Chichimeco	650	-	5,486	365	14	21	89	-	-	-	-	124
104	EIS180	Libro de Proyecto en mi lengua Tercero de Secundaria. Chichimeco	465	-	4,842	318	11	21	94	-	-	-	-	126